

## Ministerio de Educación de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Sede Universitaria Aimogasta

Año 2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

# AIMOGASTA, 0 1 ABR 2015

**VISTO:** La designación del personal Docente que prestan servicio en la Sede Universitaria Aimogasta, en sus respectivos cargos de revista para el dictado de las Asignaturas del Primer Cuatrimestre del año Lectivo 2015, en las Carreras Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Gestión Organizacional y Recursos Humanos, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesorado en Ciencias de la Educación, Profesorado Universitario en Educación Física, Enfermería Universitaria, Técnico Universitario en Informática, Técnico en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, que se dictan en esta Sede Universitaria, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** en el Artículo 51º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, faculta al Decano de Sede a asignar funciones al personal docente ad-referéndum del Decano de Departamento.

**Que,** para el normal desarrollo de las actividades académicas antes mencionadas, se hace necesario afectar Docentes en las áreas específicas.

**Que,** por Resolución del C.D.D.A.C.S.J. y E. Nº 040/2015, se designa a la Cra. Riveros, Nicolasa Claudia, en el cargo de Profesora Adjunta Interina, Dedicación Semiexclusiva, en las Cátedras de Contabilidad Gerencial, correspondiente a Tercer Año, Primer Cuatrimestre; Administración II correspondiente a Segundo Año, Segundo Cuatrimestre; Auditoria Operativa y Estratégica Correspondiente a Cuarto Año, Segundo Cuatrimestre de la carrera de Licenciatura en Administración; Contabilidad Básica correspondiente a Primer Año, Primer Cuatrimestre de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable y Administración y Organización correspondiente a Primer Año , de Régimen Anual de la carrera de Licenciatura en Gestión Organizacional y Recursos Humanos.

**Que,** la asignación de funciones estará supeditada al control y evaluación de gestión que el Departamento, la Sede Universitaria y la Dirección de Carrera, estimen pertinente – Ordenanza HCS Nº 331/07 y de conformidad a los parámetros objetivos de calidad establecidos en la Resolución Interdepartamental Nº 030/01, convalidada por el Honorable Consejo Superior Nº 180/02, referente al reglamento de Control de Gestión y Desempeño Docente.



...///



# Ministerio de Educación de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Sede Universitaria Aimogasta

Año 2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

AIMOGASTA, 0 1 ABR 2015

...(2)

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto

Universitario:

# EL DECANO DE LA SEDE UNIVERSITARIA AIMOGASTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

**ARTICULO 1º. - ASIGNAR**, **funciones**, en carácter de extensión académica de su cargo de revista, a la Cra. **Riveros, Nicolasa Claudia, D.N.I. Nº 22.987.375**, en el dictado de la Cátedra de Contabilidad Gerencial, perteneciente al Segundo Año, Primer Cuatrimestre de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, Plan 406/10, que se dicta en esta Sede Universitaria Aimogasta.-

**ARTICULO 2°.- ELEVAR**, al Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas para su convalidación.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaria Académica de Sede Universitaria Aimogasta, se efectuarán las registraciones y notificaciones pertinentes.-

ARTICULO 4° .- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN INTERNA: WM. 008

Ing Agr. Puis & Puna Mercado